



Utile mdranois.



SELLO QVARTO, VENITE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Ayuntamiento de San Pedro En la Villa de Calasparra

a veinte y seis de marzo de mil setecientos  
ochenta y ocho. Quando juntos los Señores  
D. Juan Navarro Abogado de los Reales Consejos del  
D. D. Colegio de San Pedro, Alcalde e Justicia por  
su Magestad de esta Villa, y su Jurisdicción, y  
Alcayde de la Villa de Calasparra, y Alcayde  
del Castillo y Fortaleza de ella, D. Josef Ma-  
rín Paray, D. Diego Martín Paray, D. Fran-  
cisco Martínez Combalan Sub. de Justicia  
Alcalde e Justicia y Familiar del D. D. Oficio de  
Reparto, Perpetuo, Concejo Justicia y Reventón  
que han concurrido a consecuencia de cita-  
ción antecedente, se trato y acordó lo siguiente

En este Ayuntamiento se vio un Pedimento  
de la parte del Sr. Alcalde e Justicia  
dado por D. Fran. C. Requero de la Cruz, y otros  
hacendados del riego de la Alreguia del  
Comun, por el qual suplican que en adelante  
quede en adelante al cargo y cuidado  
unicamente de todos los Hacendados que  
deben usar de sus aguas, con la facultad  
de nombrar e nombrar para su servicio